

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELLNETSA S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil cartorce a las diez horas en el local de la compañía **ELLNETSA S.A.** ubicada en las calles Vélez 501 y Boyacá Edif Lancia Piso 1 Of 10 con la asistencia de las siguientes personas: El señor **LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, La presente Junta General se reúne de conformidad a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día y que es:

- 1) Resolver la Aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS, y lectura de los informes correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

Preside la sesión el Gerente General señor **LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ** y actúa como Secretaria AD-HOC la señora **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN**; puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido el punto a tratarse, el Gerente General señor **LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ** en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra la Secretaria AD-HOC de la Compañía **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN** quien manifiesta: 1).- Que es necesario la aprobación del Informe del Gerente General, 2).- Informe del Comisario, 3).- La aprobación de los Estados Financieros del año 2013, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto.

Los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven aprobar por unanimidad los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y los informes correspondiente presentados por el Directorio y autorizan a la secretaria AD-HOC **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN** para que suscriba el respectivo documento y lleve a efecto la legalización del mismo.

Finalmente el Gerente General de la junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

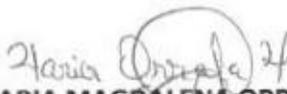
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: el Gerente General y la suscrita secretaria Ad- Hoc que certifica.



LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN
Secretario AD-HOC de la Junta
ACCIONISTA

LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ELLNETSA S.A CELEBRADA EL 28 DE
MARZO DEL 2014

LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ, por sus propios derecho propietario de cuatrocientas acciones, con derecho a 400 votos

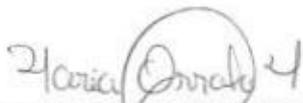
MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN, por sus propios derecho propietario de cuatrocientas acciones, con derecho a 400 votos

El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad 25% de su valor dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

Guayaquil, Abril 21 del 2014



LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ
GERENTE GENERAL

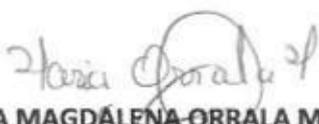


MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN
Secretario AD-HOC de la Junta

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: el Gerente General y la suscrita secretaria Ad- Hoc que certifica.

f) **LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ**; Gerente General Accionista; f) **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN** Secretaria Ad- Hoc de la Junta Accionista;

CERTIFICO: que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía, al cual me remite en caso necesario, Guayaquil a veintiún días del mes de Abril del año dos mil catorce.



MARIA MAGDÁLENA ORRALA MERCHAN
Secretario AD-HOC de la Junta

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELLNETSA S.A. CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil cartorce a las diez horas en el local de la compañía ELLNETSA S.A. ubicada en las calles Vélez 501 y Boyacá Edif Lancia Piso 1 Of 10 con la asistencia de las siguientes personas: El señor **LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, La presente Junta General se reúne de conformidad a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día y que es:

- 1) Elaboración del Informe de la Provisión para Jubilación y Desahucio del ejercicio fiscal 2013, según normas NIIF.

Preside la sesión el Gerente General señor **LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ** y actúa como Secretaria AD-HOC la señora **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN**, puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido el punto a tratarse, el Gerente General señor **LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ** en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra la Secretaria AD-HOC de la Compañía **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN** quien manifiesta: 1).- Que de acuerdo al Concepto Tributario según la Ley de Régimen Tributario en su Art 10 numeral 13 cito: La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por la empresas especializadas o profesionales en la materia siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.

Basándose al criterio expresado me permito señalar lo siguiente, que la empresa no tiene aun trabajadores, por tales motivo la gerencia se excusa ante los accionistas de contratar un Actuarial, como lo pide la NIIF para Pymes Sección 28.

Los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven aprobar por unanimidad, EXCUSARSE ante la Superintendencia de Compañía por la no presentación del informe Actuarial por Desahucio y Jubilación para el presente periodo, autorizan a la secretaria AD-HOC **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN** para que suscriba el respectivo documento y lleve a efecto la legalización del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: el Gerente General y la suscrita secretaria Ad- Hoc que certifica.

CERTIFICO: que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía, al cual me remite en caso necesario, Guayaquil a veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil catorce.



LUIS EDUARDO SUAREZ CRUZ
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN
Secretario AD-HOC de la Junta
ACCIONISTA